

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA
FRONTERA NORORIENTAL**

EL DIRECTOR GENERAL INVITA

A las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras con representación en Colombia a participar con sus ofertas en la presente invitación.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA N° MC1152-2022**

(Se informa a los posibles oferentes que el presente documento es un complemento al Pliego electrónico, en caso de existir discrepancia entre lo plasmado en el Pliego electrónico y el presente documento, primará lo escrito o plasmado en el Pliego electrónico del SECOP 2)

1. JUSTIFICACIÓN:

Que, La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nor-Oriental, CORPONOR, es un organismo integrante del SINA que ejecuta y coordina las políticas, programas y proyectos que a nivel nacional, departamental y municipal propenden por la conservación y manejo de los Recursos Naturales Renovables en el Departamento Norte de Santander, además de ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.

Que, la CORPORACIÓN actualmente cuenta con una infraestructura tecnológica compuesta de un cableado estructurado, un servidor de base de datos, un sistema manejador de base de Datos Oracle, con lo que la corporación ha venido adelantando la adquisición, desarrollo y puesta en operación de sistemas de información como: Sistema Integrado Administrativo y Financiero PCTG (compuesto de módulos como Central de cuentas, causación, contabilidad, integración, presupuesto de ingresos y presupuesto de gastos, tesorería, almacén e inventarios, facturación y cartera), Sistema de Información para la Gestión Humana - HUMANO, Sistema de Registro de Contratos SISCON,

Sistema de Registro de Convenios SISCONI, Sistema de Gestión Documental SIEP, Sistema de Trámites en línea NEPTUNO, Sistema de Resoluciones Administrativas – SIRESA, entre otros.

Que, para el desarrollo de la operación administrativa de la Corporación se encuentran recursos con cargo al presupuesto de funcionamiento rubro 1700.2.1.2.02.02.008-**20**“SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION”, por medio del cual se quiere suplir la necesidad objeto del presente estudio y teniendo en cuenta lo siguiente:

Que, cada día se hace más importante la necesidad de poder llegar a más ciudadanos a nivel departamental, nacional e internacional, con lo que no solo se debe contar con el servicio de INTERNET, sino además contar con un sitio web que permita colocar toda la información propia de la empresa como: Información Institucional, de servicios y productos de la empresa, noticias importantes, oficinas de la empresa y sus funciones, vínculos hacia otras páginas de interés y que tengan relación con la entidad, acceso a información de base de Datos, información requerida por entidades de control como pacto de transparencia, red de veeduría Ciudadana, información de ayuda en el desarrollo de trámites ante la entidad, opciones de participación ciudadana, entre otros.

Que, igualmente, mediante el decreto 1078 de 2015 “Por medio del Cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, en el cual se realizan requerimientos en el Título 9. Políticas y lineamientos de tecnologías de la información. Capítulo 1. Estrategia de Gobierno en línea sobre el contenido y funcionalidad del portal web de todas las entidades del estado, desarrollado en ejes temáticos, componentes y criterios.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario contar con un portal web, con dominio propio y servicio de hosting, que soporte las últimas tecnologías web, responda a requerimiento de la normatividad para entidades del estado y que permita en forma general servicios como:

Aloje: ilimitados
dominios.

Espacio Ilimitado Transferencia: limitada.
Cuentas de email: ilimitadas. Hasta de 2G/cada cuenta.
Correos electrónicos Corporativos con dominio de la entidad
@corponor.gov.co.
Filtro Antispam.
Cuentas de email ilimitadas.
Mensaje de auto respuesta (saludos, vacaciones, etc.).
Protocolo POP, SMTP, IMAP (para acceso Outlook y otros
clientes) Acceso vía BlackBerry, iPhone, Android y demás
smartphones.
Webmail: Roundcube - Horde – Squirrelmail.
Panel de control (CPANEL) en español.
Estadísticas de visitantes por hora, ciudad, país, navegadores, tiempo
en el sitio, etc.
Backups diarios.
IP
dedic
ada
Acce
so.
SSH
Monitoreo permanente 7/24.

Que, adicionalmente, el proceso de modernización que se adelanta por parte del gobierno central y de todos los entes públicos, del orden Nacional, departamental y municipal, en cuanto a los requerimientos del mismo Gobierno DIGITAL, pacto de transparencia, entre otros; Donde el medio de comunicación por excelencia es la red de redes INTERNET, se hace necesario trabajar permanentemente en ajustes del portal web de la Entidad, realizando actividades de creación de nuevos Links de acceso, hipervínculos a otras páginas webs, implementación y ajustes de módulos de programación en lenguajes PHP, JSP, Java, JavaScript, o en otras herramientas que permitan nuevas funcionalidades para responder a requerimientos identificados.

Que, con base en lo anterior, se hace necesario contratar los servicios del hosting, soporte sobre funcionalidades del portal web y actividades relacionadas para el cumplimiento de la estrategia de Gobierno en Línea.

Aunque contamos con el Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Nube Pública IV- CCENEG-**047-01-2021** es importante mencionar que para la presente contratación, resulta necesario un operador que integre los servicios descritos a continuación, con el fin de garantizar la prestación oportuna y eficaz del servicio, teniendo en cuenta que la estabilidad, el rendimiento y la seguridad son factores fundamentales y un solo operador que integre los servicios, facilitaría la prestación del servicio y a su vez permite mayor precisión en el monitoreo e interacción con los equipos de trabajo de nuestra entidad. Estos son los servicios principales que requerimos para facilitar la prestación de nuestros servicios, teniendo como marco de referencia El Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios de Nube Pública que cuenta con dos Catálogos, a saber: a) Catálogo de Servicios de Computación en la Nube y, b) Catálogo de Servicios Complementarios:

La Corporación requiere que el proponente tenga todos los servicios integrados ya que todos los servicios deben ser constantes para permitir revisar y efectuar seguimiento de su trazabilidad y estabilidad en su funcionamiento y de contar con soporte de forma presencial en los momentos que se considere necesario o en caso de requerir soporte inmediato soportando la seguridad de la información y confiabilidad e integridad de la misma.

La Corporación tiene establecidas unas cantidades objetivas de correos electrónicos, debido a que se cuenta con una línea base establecida de funcionarios, pero a medida que se van requiriendo, se van creando nuevos correos electrónicos para su debida administración y buen funcionamiento por tanto es complejo establecer un número exacto, ya que esto es un proceso ilimitado de la creación de correos y toma relevancia la flexibilidad del proveedor para ajustarse rápidamente a la dinámica de nuestra Corporación.

La Corporación tiene a su disposición sistemas de información que coadyuvan eficientemente al cumplimiento de su misionalidad, el cual debe contar con ajustes continuos y estructuraciones tecnológicas para que no ocasionen una amenaza en la disponibilidad de la información de la Corporación. En el manejo de los sistemas de información se debe siempre contar con un manejo y aplicabilidad de protocolo de migración, reimplementación y revisión sistemática y metaanálisis de los componentes tecnológicos y manejo de la

seguridad y privacidad de la información, manejándose acorde a las capacidades institucionales, y permitiendo innovar en la gestión de los sistemas de información y parque tecnológico, garantizando la disponibilidad de la información y facilitando la interacción del usuario final.

La corporación a su vez se requiere de un manejo y plan de migración de datos el cual se corresponde de la siguiente manera incluyendo cinco fases fundamentales, a saber:



1. Fase Planear: En esta fase se debe contemplar:

- Identificar grupos de datos a migrar.
- Identificar cantidad de datos a migrar.
- Fuente de información.
- Tipo de migración: Big Bang, Drop.

2. Fase Analizar: En esta fase se realiza:

- Análisis de Calidad: Se verifica la calidad de los datos, con el propósito de establecer los tiempos reales de las etapas de Transformación, Limpieza y Mapeo de Datos. Se requiere detectar si existen datos erróneos, si un mismo concepto se encuentra definido con distintos términos, o si faltan datos.
- Establecer las transformaciones requeridas.

- Seleccionar herramientas de migración o si el proceso se va a llevar a cabo de forma manual.

3. Fase Extraer / Transformar: En esta fase se deben construir los scripts, programas o seleccionar el software de ETL que apoyará el proceso de migración e integración de datos, teniendo en cuenta que deben manejar las irregularidades de datos y excepciones durante la transformación, tales como incompatibilidad de los tipos de datos.

4. Fase Validar: En esta etapa se debe asegurar la validez, calidad, operatividad y controlar la ejecución del proceso de migración en los distintos entornos que se vean afectados, asegurando una carga correcta de datos.

- Se recomienda emplear datos reales, ya que los datos provenientes de producción superan en fiabilidad realismo a los datos simulados.
- Realizar simulaciones de Cargas: para identificar los inconvenientes que se pueden tener en las cargas reales y proceder a ajustar.
- Realizar pruebas funcionales para verificar la integridad de los datos migrados a través de validaciones realizadas a la medida y comprobar que estos datos son correctos desde el punto de vista funcional.

5. Fase Cargar: En esta etapa se procede a realizar el cargue de los datos ya limpios y transformados al nuevo sistema. Este proceso se puede hacer directamente o empleando áreas intermedias (repositorios) donde se pueda validar y someter a los datos a ciclos de pruebas y simulaciones de carga.

| GRUPO DE INFORMACIÓN | INFORMACIÓN RELACIONADA | FUENTES DE INFORMACIÓN | OBSERVACIONES RELACIONADAS CON CALIDAD Y COMPLEJIDAD – TAMAÑO DE INFORMACIÓN | TIPO DE CASO | MODO DE MIGRACIÓN (BIG BANG O DROP) |
|----------------------|-------------------------|------------------------|--|--------------|-------------------------------------|
| BASES DE | WEB, | CORPONOR2_WE | 1.22 GB | MIGRACI | DROP |



| | | | | | |
|------------------------------|---|--------------------------------|----------------------------|--|------|
| DATOS | INTRANET, APP, PODAYTALA | BSITE2 | | ÓN TOTAL DE LA INFORM ACIÓN | |
| | | CORPONOR2_WE BSITE2 | 1.37 GB | | |
| | | CORPONOR2_WE B | 415.34 MB | | |
| | | CORPONOR2_WE BSITEW | 21.77 MB | | |
| | | COPONO2_INTRA NET | 17.81 MB | | |
| | | CORPONOR_ANT ERIOR | 17.35 MB | | |
| | | CORPONOR2_CO RPOAPP | 4.92 MB | | |
| | | CORPONOR2_CO RPNOR2021 | 2.27 MB | | |
| | | CORPONOR2_PO DAYTALA | 1.008 KB | | |
| | | CORPNOR2_SITIO _NUEVO_2019 | 0 BYTES | | |
| | | CUENTAS DE CORREO FTP | CORREO ELECTRÓN ICOS | | |
| BACKUS DE RESPALD O | ALMACENAMI ENTO DE INFORMACI ÓN DE REGSITROS TRANSACCIO NALES | ALMACENAMIENT O | 280 GB | MIGRACI ÓN TOTAL DE LA INFORM ACIÓN | DROP |

Adecuación de la página web con diferentes herramientas de seguridad para disminuir vulnerabilidad, teniendo en cuenta el incremento sustancial de ataques cibernéticos después del COVID-19.

Las fuentes de información hacen referencia a los componentes lógicos y físicos del Ejercicio de Arquitectura Empresarial.

Para el caso de la información audiovisual y planos la estrategia es almacenar dicha información en el Sistema de archivos y gestionar su acceso mediante un componente de la solución. En ese sentido el proceso de migración consistirá en realizar la consolidación de dicha información, moverla al sistema de archivos transaccional.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

A continuación se relaciona un cuadro comparativo de los servicios ofertados por los proponentes en la tienda virtual y en revisión con el marco de precios en revisión de proyección de su costo anual de cobertura:

| SERVICIOS | IFX | UT INTERMEZA EN LA NUBE | COLOMBIA TELECOMUNICACIONES | CENTURY LINK | ASIC |
|---|----------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------------|----------------------|
| ALMACENAMIENTO | 18,144,000 | 751,345,014 | 8,640,000 | 6,624,000 | 40,320,000 |
| CERTIFICADO DIGITAL SITIO SEGURO | 3,062,400 | 43,470,000 | 664,228 | 80,425,000 | 3,580,000 |
| BACKUP DE DATOS | 1,915,200 | 13,200,767 | 53,959,453 | 3,100,800 | 1,823,808,000 |
| EXPERTO MASTER (VALOR AÑO) | 389,376,000 | 733,987,200 | 533,397,321 | 290,304,000 | 1,474,560,000 |
| WEB APLICATTION FIREWALL - ALTA CAPACIDAD (VALOR AÑO) | 285,174,000 | 3,060,881,346 | 1,429,956,504 | 1,118,893,236 | 1,124,520,000 |
| EXPERTO EN SOPORTE PARA MIGRACION | 389,376,000 | 1,110,667,200 | 449,176,691 | 291,456,000 | 1,428,480,000 |
| TOTAL VALOR | 1,087,047,600 | 5,713,551,527 | 2,475,794,196 | 1,790,803,036 | 5,895,268,000 |
| % DE COMPARACION | | 425,60% | 127.75% | 64% | 442.31% |

- Certificado Digital Sitio Seguro.

| Código | Categoría | Nombre del servicio | Característica 1 | Característica 2 | Característica 3 | Característica 4 | Unidad de facturación | | | | | | | | |
|-----------------|-------------------------|----------------------------------|----------------------------|--------------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------------|------------------|-----------------|-------------------------|------------------|-----------------|-----|--------------|--------------|
| S2-IT-NP-SC-7-5 | Servicios Complementar | Certificado Digital Sitio Seguro | Múltiples Dominios | 1 año | is Windows, Linux, Unix | SSL Intermedio OV | U_Mes | | | | | | | | |
| | | 2. IFX | 3. UT Intermeza en la nube | 4. Colombia telecomunicaciones | 6. Century link | 8. ASIC | | | | | | | | | |
| Código | Precio mensual ofrecido | Precio de instal | Valor del servi | Precio mensual ofrecido | Precio de instal | Valor del servi | Precio mensual ofrecido | Precio de instal | Valor del servi | Precio mensual ofrecido | Precio de instal | Valor del servi | | | |
| S2-IT-NP-SC-7-5 | N/A | \$ 2.909.200 | \$ 2.909.200 | N/A | \$ 43.470.000 | \$ 43.470.000 | N/A | \$ 632.598 | \$ 632.598 | N/A | \$ 80.425.000 | \$ 80.425.000 | N/A | \$ 3.220.000 | \$ 3.220.000 |

- Backups de Datos.

| Código | Categoría | Nombre del servicio | Nivel de servicio | Elasticidad | Modo de entrega de servicio | Almacenamiento (GB) | Característica 1 |
|-----------------|---------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------|
| S2-IT-NP-IA-6-3 | IaaS almacenamiento | Backup de Datos | NA | Alta | NA | Capacidad: hasta 400 GB | Almacenamiento SAN |
| Código | Característica 2 | Característica 3 | Característica 4 | Unidad de facturación | | | |
| S2-IT-NP-IA-6-3 | Diaría | NA | NA | GB/Mes | | | |



| Código | 2. IFX | | | 3. UT Intemex en la nube | | | 4. Colombia telecomunicaciones | | | 6. Century link | | | 8. ASIC | | |
|----------------|------------------------|------------------|-----------------|--------------------------|------------------|-----------------|--------------------------------|------------------|-----------------|------------------------|------------------|-----------------|------------------------|------------------|-----------------|
| | Preco mensual ofrecido | Preco de instala | Valor del servi | Preco mensual ofrecido | Preco de instala | Valor del servi | Preco mensual ofrecido | Preco de instala | Valor del servi | Preco mensual ofrecido | Preco de instala | Valor del servi | Preco mensual ofrecido | Preco de instala | Valor del servi |
| 52-IT-NP-IA-63 | \$ 360 | \$ 18 | \$ 378 | \$ 2.512 | \$ 183 | \$ 2.695 | \$ 8.159 | \$ 2.547 | \$ 10.706 | \$ 346 | \$ 300 | \$ 646 | \$ 240.000 | \$ 46.100 | \$ 286.100 |

- Experto Master.

| Código | Categoría | Nombre del servicio | Nivel de servicio | Elasticidad | Modalidad de entrega de servicio | Almacenamiento (GB) | Característica 1 |
|------------------|------------------------|---------------------|-------------------|-------------|----------------------------------|---------------------|------------------|
| 52-IT-NP-SC-10-1 | Servicios Complementar | Experto Master | NA | NA | NA | NA | Región 1 |

| Código | Unidad de facturación | 2. IFX | | | 3. UT Intemex en la nube | | | 4. Colombia telecomunicaciones | | | 6. Century link | | | 8. ASIC | | |
|------------------|-----------------------|------------------------|------------------|-----------------|--------------------------|------------------|-----------------|--------------------------------|------------------|-----------------|------------------------|------------------|-----------------|------------------------|------------------|-----------------|
| | | Preco mensual ofrecido | Preco de instala | Valor del servi | Preco mensual ofrecido | Preco de instala | Valor del servi | Preco mensual ofrecido | Preco de instala | Valor del servi | Preco mensual ofrecido | Preco de instala | Valor del servi | Preco mensual ofrecido | Preco de instala | Valor del servi |
| 52-IT-NP-SC-10-1 | Hora/M | \$ 160.500 | N/A | \$ 160.500 | \$ 318.571 | N/A | \$ 318.571 | \$ 220.485 | N/A | \$ 220.485 | \$ 126.000 | N/A | \$ 126.000 | \$ 640.000 | N/A | \$ 640.000 |

- Web Application Firewall - Alta Capacidad.

| Código | Categoría | Nombre del servicio | Nivel de servicio | Elasticidad | Modalidad de entrega de servicio | Almacenamiento (GB) | Característica 1 |
|------------------|----------------|---|-------------------|-------------|----------------------------------|---------------------|----------------------|
| 52-IT-NP-IS-22-8 | IaaS Seguridad | Web Application Firewall - Alta Capacidad | Bronce | NA | Hosting Virtual | NA | Desempeño WAF (Gbps) |

| Código | Característica 2 | Característica 3 | Característica 4 | Unidad de facturación |
|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------------|
| 52-IT-NP-IS-22-8 | 6 | NA | NA | Mes |

| Código | 2. IFX | | | 3. UT Intemex en la nube | | | 4. Colombia telecomunicaciones | | | 6. Century link | | | 8. ASIC | | |
|------------------|------------------------|------------------|-----------------|--------------------------|------------------|-----------------|--------------------------------|------------------|-----------------|------------------------|------------------|-----------------|------------------------|------------------|-----------------|
| | Preco mensual ofrecido | Preco de instala | Valor del servi | Preco mensual ofrecido | Preco de instala | Valor del servi | Preco mensual ofrecido | Preco de instala | Valor del servi | Preco mensual ofrecido | Preco de instala | Valor del servi | Preco mensual ofrecido | Preco de instala | Valor del servi |
| 52-IT-NP-IS-22-8 | \$ 21.381.200 | \$ 1.195.000 | \$ 22.576.200 | \$ 193.237.439 | \$ 38.647.492 | \$ 231.884.950 | \$ 21.640.926 | \$ 91.847.685 | \$ 113.488.611 | \$ 74.592.882 | \$ 18.648.221 | \$ 93.241.103 | \$ 67.570.000 | \$ 20.280.000 | \$ 87.850.000 |

- Experto en soporte para migración.

| Código | Categoría | Nombre del servicio | Nivel de servicio | Elasticidad | Modalidad de entrega de servicio | Almacenamiento (GB) | Característica 1 |
|-----------------|------------------------|-----------------------------------|-------------------|-------------|----------------------------------|---------------------|------------------|
| 52-IT-NP-SC-4-1 | Servicios Complementar | Experto en soporte para migración | NA | Alta | NA | NA | Región 1 |

| Código | Unidad de facturación | 2. IFX | | | 3. UT Intemex en la nube | | | 4. Colombia telecomunicaciones | | | 6. Century link | | | 8. ASIC | | |
|-----------------|-----------------------|------------------------|------------------|-----------------|--------------------------|------------------|-----------------|--------------------------------|------------------|-----------------|------------------------|------------------|-----------------|------------------------|------------------|-----------------|
| | | Preco mensual ofrecido | Preco de instala | Valor del servi | Preco mensual ofrecido | Preco de instala | Valor del servi | Preco mensual ofrecido | Preco de instala | Valor del servi | Preco mensual ofrecido | Preco de instala | Valor del servi | Preco mensual ofrecido | Preco de instala | Valor del servi |
| 52-IT-NP-SC-4-1 | Hora/M | \$ 160.500 | N/A | \$ 160.500 | \$ 482.060 | N/A | \$ 482.060 | \$ 210.521 | N/A | \$ 210.521 | \$ 126.500 | N/A | \$ 126.500 | \$ 620.000 | N/A | \$ 620.000 |

En Revisión y comparación con el catálogo que ofrece la tienda virtual y en estudio con el marco de precios se efectuó el análisis y especificaciones de los datos encontrados en las fichas de proveedores en las tiendas en su manejo de acuerdo de precios y su revisión se encuentran muy elevados frente a los servicios de necesidad ofertados.

De acuerdo a los proponentes revisados en la tienda virtual y en el marco de precios, en seguimientos con los servicios que se ofrecen ellos se efectuó un cálculo de los servicios ofertados por mes y el año, dados que ciertos servicios manejan una variación por parte técnica de capacidad y almacenamiento y otros servicios calculados en su proyección anual, al recopilar estos cálculos obtenidos de los servicios que ofrecen los proponentes de forma individual en la tienda virtual, se logra obtener qué; la propuesta más económica

corresponde al proponente IFX con un valor de \$1,087,047,600 tomando como valor de partida y en comparación con los demás proponentes se logra observar la siguiente variación: el proponente CENTURY LINK su valor fue de \$1,790.803.036 el cual en comparación con IFX nos arroja un porcentaje de incremento del 64%, el proponente COLOMBIA TELECOMUNICACIONES su valor fue \$2.475.795.196 el cual en comparación con IFX nos arroja un porcentaje de incremento del 127.75%, el proponente UT INTERMEZA EN LA NUBE su valor fue \$5.713.551.527 en comparación con IFX nos arroja un porcentaje de incremento del 425.60%, el proponente ASIC su valor fue \$5.895.268.000 en comparación con IFX nos arroja un porcentaje de incremento del 442.31%, de acuerdo con esta escala de comparación y la propuesta económica del proponente IFX se descarta estos proponentes de la tienda virtual ya que sus ofertas estudiadas sobrepasan lo estipulado por la Corporación. De igual manera estos proponentes en la tienda virtual y en el marco de precio no estipulan el componente de migración de información toda vez que se requiere para su respectiva ejecución y funcionamiento del mismo.

De igual manera la Corporación recepción cotizaciones locales observando que los proponentes locales ofrecen los mismos servicios pero todos de forma integral y no individual, también se logra observar dentro de sus propuestas que ofrecen los servicio de migración de información y también ofrecen los servicio de atención inmediata tanto presencial como virtual en los eventos que se lleguen a presentar dentro de la Corporación o del manejo de la seguridad y privacidad de la misma.

También se aplicó la misma metodología de comparación entre los proponentes locales en sus valores ofertados, el cual se pueden observar en el siguiente cuadro:

| Servicios | LABCO | INPROSISTEMAS DEL NORTE | COLORAMA AGENCIA DE PUBLICIDAD |
|---|--------------|-------------------------|--------------------------------|
| ALMACENAMIENTO | \$28.000.000 | \$ 29.000.000 | \$ 30.000.000 |
| CERTIFICADO DIGITAL SITIO SEGURO | | | |
| BACKUP DE DATOS | | | |
| EXPERTO MASTER (VALOR AÑO) | | | |
| WEB APLICATTION FIREWALL - ALTA CAPACIDAD (VALOR AÑO) | | | |
| EXPERTO EN SOPORTE PARA MIGRACION | | | |
| MIGRACION DE INFORMACION Y SOPORTE TECNICO | | | |

| | | | |
|-------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| TOTAL VALOR | \$ 28.000.000 | \$ 29.000.000 | \$ 30.000.000 |
| % DE COMPARACION | 0% | 3.57% | 7.14% |

En revisión se pudo observar que la propuesta más económica presentada por los proponentes locales es LABCO el cual su valor es de \$28.000.000 tomando como valor de partida y en comparación con los demás proponentes se logra observar la siguiente variación: el proponente INPROSISTEMAS DEL NORTE su valor fue de \$29.000.000 el cual en comparación con LABCO nos arroja un porcentaje de incremento del 3.57%, el proponente COLORAMA AGENCIA DE PUBLICIDAD su valor fue de \$30.000.000 el cual en comparación con LABCO nos arroja un porcentaje de incremento del 7.14%, de esta manera se puede observar que la propuesta del proponente LABCO es la más económica, encontrándose en el rango de precio dado por la Corporación y que maneja todos sus servicios integrados, migración de datos y soporte técnico y que su valor está dado por la vigencia de un año y no como los proponentes anteriores de la tienda virtual que su valores están dados de forma mensual otros servicios por manejo de capacidad de almacenamiento o manejo de transmisión de información esto da una alta variación de precios como se pudo observar anteriormente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA PARA DESARROLLO, ADMINISTRACIÓN, MANEJO Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE LAS PÁGINAS WEB, SERVICIO DE HOSTING DEDICADO Y ACTIVIDADES RELACIONADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL.

2.2. Condiciones técnicas requeridas: Para suplir la necesidad de forma técnica se hace necesario que la persona (natural o jurídica), cuente con la disponibilidad, capacidad e idoneidad para adelantar el objeto del presente proceso contractual y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL: Las siguientes son las actividades y criterios a cumplir en los componentes de la estrategia GOBIERNO DIGITAL



| | |
|--|---|
| * TIC para el Estado: | Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las TIC. Así mismo, busca fortalecer las competencias T.I. de los servidores públicos, como parte fundamental de la capacidad institucional. |
| * TIC para la Sociedad: | Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común. |
| * Arquitectura: | Busca fortalecer las capacidades de gestión de T.I. de las entidades públicas, a través de la definición de lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado. |
| * Seguridad y Privacidad: | Busca preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de las entidades del Estado, garantizando su buen uso y la privacidad de los datos, a través de un Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. |
| * Servicios Ciudadanos Digitales: | Busca facilitar y brindar un adecuado acceso a los servicios de la administración pública haciendo uso de medios digitales, para lograr la autenticación electrónica, interoperabilidad y carpeta ciudadana, esto será posible a través de la |



| | |
|---|--|
| | implementación del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales. |
| La articulación de estos elementos, busca el logro de 5 propósitos concretos en materia de Gobierno Digital: | |
| A. Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad. | Consiste en poner a disposición de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés, los trámites y servicios del Estado haciendo uso de las TIC, garantizando el uso de esquemas de autenticación, la interoperabilidad y el almacenamiento y conservación electrónica de la información. Adicionalmente, la entidad debe garantizar el manejo seguro de la información, agilidad y facilidad en el acceso al trámite o servicio por parte del usuario. |
| B. Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información. | Consiste en realizar una gestión adecuada de las TIC para que los procesos de la entidad, entendidos como el conjunto de actividades que se relacionan entre sí para el logro de resultados específicos, cuenten con una arquitectura de T.I. que permita el manejo apropiado de la información, la optimización de recursos y el logro de resultados. |
| C. Tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento el uso y aprovechamiento de la información. | Consiste en garantizar que la creación, almacenamiento, procesamiento, entrega, intercambio y eliminación de datos e información, se desarrollen bajo estándares de calidad, procesos y procedimientos que permitan que tanto la entidad, como ciudadanos, usuarios y grupos de interés, puedan tomar decisiones para el desarrollo de políticas, normas, planes, programas, proyectos, desarrollo de aplicaciones, participación en |



| | |
|--|---|
| | asuntos de interés público, entre otros. |
| D. Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto. | Consiste en que la entidad habilite los espacios, herramientas e información necesaria para que ciudadanos, usuarios y grupos de interés, tengan una injerencia efectiva en la gestión del Estado y en asuntos de interés público, a través del uso y aprovechamiento de los medios digitales. |
| E. Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de tecnologías de la información y las comunicaciones. | Consiste en el aprovechamiento de las TIC de manera integrada y proactiva por parte de las entidades territoriales y los diferentes actores de la sociedad, a fin de co-diseñar e implementar iniciativas de tipo social, ambiental, político y económico, que buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e impulsar el desarrollo sostenible. |

CRITERIOS ESPECÍFICOS
INFORMACIÓN

| Criterio | Descripción |
|-------------------------------|--|
| Información en audio y video. | Se debe posibilitar ofrecer información más relevante en audio y/o video, considerando que los archivos deben ser de calidad y al mismo tiempo permitir una fácil visualización en el sitio Web, disponiendo de los controles para manejar su reproducción. Los videos deben permitir incluir una breve descripción de su contenido, los temas relacionados y su fecha de elaboración. |



| | |
|----------------|---|
| | <p>El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) en alianza con el Instituto Nacional Para Ciegos (INCI) y el Instituto Nacional Para Sordos (INSOR) presentaron el 'Sello de Portal Accesible',</p> <p>Las páginas web de entidades públicas y privadas podrán usar el sello para demostrar que implementan los prototipos de accesibilidad en sus sitios electrónicos, con lo cual beneficiarán directamente a cerca de 3 millones de colombianos con discapacidad, de los cuales el 43,4% presenta limitaciones visuales o auditivas.</p> |
| Otros idiomas. | Se debe publicar información en otros idiomas, siendo obligatorio el uso del idioma inglés para publicar información general de la entidad y los planes indicativos y de acción. |

INTERACCIÓN

| Criterio | Descripción |
|--|--|
| Servicios de información al Ciudadano. | <p>En la parte superior de la página inicial del sitio web de la entidad, existe una sección denominada "Servicios de Información al Ciudadano" en la cual se ubica como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">Servicios de atención en línea.Suscripción a servicios de información.Oferta de empleos.Preguntas y respuestas frecuentes.Glosario.Ayudas para navegar en el sitioBuzón de contáctenos, peticiones, quejas y reclamos.Seguimiento a trámites y servicios.Correo electrónico o buzón para recibir |



| Criterio | Descripción |
|---|--|
| | <p>notificaciones judiciales, según lo establecido en la Ley.</p> <p>La sección anterior cuenta con una etiqueta o texto que explique los servicios que se encuentran en esta sección.</p> |
| Buzón de contacto, peticiones, quejas y reclamos. | <p>En la sección de "Servicios de Información al Ciudadano" se debe ofrecer un botón o enlace de contacto, peticiones, quejas y reclamos mediante un formulario que permita identificar el tipo de solicitud. Así mismo se debe habilitar un enlace de ayuda en donde se detallen las características, requisitos y plazos de respuesta de cada tipo de solicitud, de acuerdo con lo previsto en la Ley.</p> |
| Seguimiento a solicitudes, peticiones, quejas y reclamos. | <p>Se debe habilitar un mecanismo a través del cual el ciudadano pueda hacer seguimiento en línea a todas las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos.</p> <p>Igualmente, al interior de la entidad se cuenta con mecanismos de monitoreo para la recepción y respuesta oportuna de las peticiones, quejas y reclamos.</p> |
| Suscripción a servicios de información al correo electrónico o RSS. | <p>Se debe ofrecer la posibilidad de suscribirse a servicios de información en el sitio Web que permitan el acceso a contenidos como por ejemplo noticias, boletines, publicaciones, eventos, avisos de resultados entre otros. Dicha suscripción debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>Al momento de realizar dicha suscripción, se proveen mensajes electrónicos que indiquen la recepción de la solicitud respectiva.</p> <p>La suscripción debe indicar claramente el tipo de información a enviar por parte de la entidad y las condiciones para ello.</p> <p>Debe permitir suspender la suscripción cuando</p> |



| Criterio | Descripción |
|--|--|
| | el usuario así lo considere. |
| Suscripción a servicios de información al móvil. | <p>Se debe ofrecer la posibilidad de suscribirse para recibir información a través de telefonía móvil. Dicha suscripción debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>Al momento de realizar dicha suscripción, se proveen mensajes electrónicos que indiquen la recepción de la solicitud respectiva.</p> <p>La suscripción debe indicar claramente el tipo de información a enviar por parte de la entidad y las condiciones para ello.</p> <p>Debe permitir la autorización del usuario para recibir mensajes.</p> <p>Debe permitir suspender la suscripción cuando el usuario así lo considere.</p> |
| Encuestas de opinión. | <p>Se debe disponer de encuestas de opinión, con sus respectivos resultados, sobre temas generales relacionados con la finalidad de la entidad y de interés de los particulares. Se recomienda mantener un histórico de las encuestas y sus resultados.</p> |
| Mecanismos de participación. | <p>Se debe habilitar mecanismos de participación como foros de discusión, listas de correo o blogs. Los foros son convocados, abiertos, respondidos y cerrados por la entidad.</p> <p>Los ejercicios que se desarrollen a través de foros o blogs deben ser conservados de manera que se puedan consultar los históricos, siguiendo los lineamientos del Archivo General de la Nación en cuanto almacenamiento digital.</p> <p>La entidad define y publica las condiciones para su operación y publica, dentro de su calendario de actividades, los foros o ejercicios de participación programados.</p> |
| Redes sociales. | <p>Se debe permitir habilitar redes sociales como mecanismo de interacción y como medio para la</p> |



| Criterio | Descripción |
|--|---|
| | participación. |
| Servicios de atención en Línea. | Se deben habilitar chats o salas de conversación o video chats como mecanismos de atención al ciudadano o usuario en línea. La entidad definirá las condiciones para su operación, las cuales deberán ser plenamente visibles para los usuarios y se debe garantizar su correcto funcionamiento en los periodos establecidos. |
| Formularios para descarga o diligenciamiento en línea. | <p>En concordancia con la Ley 962 de 2005, se deben poner a disposición gratuita de los particulares, a través del sitio Web, todos los formularios cuya diligencia se exija para la realización de los trámites y servicios de acuerdo con las disposiciones legales. Deben publicarse en un lugar visible y asociados al trámite o servicio respectivo.</p> <p>Los formularios que se diligencien en línea se deben acompañar de un demo o guía de diligenciamiento y deben contar con mecanismos que permitan a los usuarios la verificación de los errores cometidos en el proceso de diligenciamiento.</p> <p>Para el diseño o automatización de nuevos formularios se deben utilizar los conceptos y formatos del lenguaje estándar para el intercambio de información. Los formularios del orden nacional que se utilicen en entidades del orden territorial o entes autónomos deben conservar el logotipo del Ministerio.</p> |
| Consulta a bases de datos. | Se debe habilitar servicios de consulta en línea a bases de datos que contengan información relevante para el ciudadano, garantizando la integridad y disponibilidad de dicha información. |
| Certificaciones y constancias en línea. | El ciudadano, empresario o servidor público, puede obtener totalmente en línea, las certificaciones y constancias que la entidad |



| Criterio | Descripción |
|-----------------|---|
| | <p>expida y que no constituyan un trámite de acuerdo con el SUIT.</p> <p>Se deberán definir mecanismos de seguridad y autenticidad que permita que terceros realicen estas consultas.</p> <p>Deberá establecerse un acuerdo de uso de la información entre las partes y cumplir las directrices de derechos de autor y propiedad intelectual que apliquen, según lo que defina la entidad responsable del tema (Derechos de Autor).</p> |

DEMOCRACIA

| Criterio | Descripción |
|---|--|
| Publicación de los espacios de participación. | Se deben publicar en el sitio web, en una sección específica denominada "Participación ciudadana" el listado todas las instancias formales de participación que, por norma, deben existir, así como otros espacios de participación ciudadana habilitados por la entidad para interactuar con los ciudadanos y usuarios. |
| Publicación de plan para la Participación. | Se debe publicar en el sitio web el plan para la implementación de los espacios de participación por medios electrónicos. (Para lo anterior se debe implementar una herramienta, tal como el VideoStream). |
| Datos para establecer contacto para la participación. | Se deben establecer bases de datos que contengan información discriminada de cada uno los usuarios/clientes para convocarlos para la participación en línea. |
| Retroalimentación del plan para la participación. | Mediante el uso de los mecanismos de interacción, se debe habilitar la recepción de observaciones de los ciudadanos sobre el plan para la participación y las instancias de control. |
| Convocatoria para la | Se debe posibilitar convocar a los ciudadanos y a |

| Criterio | Descripción |
|--|--|
| rendición de cuentas | los servidores públicos e interesados, a participar en la rendición de cuentas. La convocatoria a la rendición de cuentas se puede hacer, además de escrita, a través de los siguientes medios: Sitio web, Correo electrónico, Telefonía móvil, Redes sociales. |
| Consulta para la rendición de cuentas. | Se deben permitir habilitar foros, chats o blogs para consultar a la ciudadanía y usuarios sobre los temas que deben ser incluidos en la rendición de cuentas. |
| Inclusión de propuestas en la rendición de cuentas. | Se debe permitir incluir los temas propuestos y priorizados por la ciudadanía en la consulta, dentro de la rendición de cuentas. |
| Promoción y divulgación de la rendición de cuentas. | Se deben implementar las acciones o estrategias de comunicación definidas en el plan de comunicaciones, para promocionar la jornada de rendición de cuentas. Los medios usados para realizar dicha promoción incluyen radio o prensa, sitio web, correo electrónico, telefonía móvil, redes sociales, mensajes de texto. |
| Mecanismos de participación durante la rendición de cuentas. | Al realizar la jornada de rendición de cuenta, se debe habilitar cualquiera de los siguientes canales: chat, línea telefónica, mensajes de texto, redes sociales, foro o blog. |
| Resultados de la rendición de cuentas. | Se debe permitir publicar los resultados de la rendición de cuentas, incluyendo la participación por diversos medios, antes y durante el ejercicio, y el informe respectivo. |



**EN CUANTO A SERVICIO DE HOSTING, PLATAFORMA Y
ADMINISTRACIÓN WEB**

SERVIDOR OFERTADO

| REQUERIMIENTOS EXIGIDO | | |
|---|---|--|
| Certificado de seguridad SSL. | Espacio Ilimitado. | Transferencia: Ilimitada. |
| Corporativo @sudominio.com | Filtro Antispam. | Cuentas de email ilimitadas. |
| Mensaje de auto respuesta (saludos, vacaciones, etc.). | Protocolo POP, SMTP, IMAP (para acceso Outlook y otros clientes). | Acceso vía BlackBerry, iPhone, Android y demás Smartphone. |
| Incluidas 10 cuentas de email con Google App de 7 gigas de espacio c/u. | Webmail: Roundcube - Horde – Squirrelmail. | Panel de control (CPANEL) en español. |
| IP dedicada | Acceso SSH | Monitoreo 7/24 |
| Tecnología Cloud VMware. | Garantía UpTime 99.9% | Procesadores Intel Quadcore i5-4 cores/12 Ghz. |
| Memoria RAM 16G por nodo. | Sistema operativo centros 5 64 Bits. | Protección de discos RAID 1. |
| Firewall para protección de ataques DDos, Xss, Bruteforce. | Lenguajes PHP5, Perl, C, HTML, Symfony Framework y Ruby on Rails. | Cuentas FTP ilimitadas. |
| MySQL, PostgreSQL ilimitadas. | Parqueo de dominios ilimitados. | Subdominios ilimitados. |

COPIAS DE RESPALDO (BACKUPS): Realizar 3 Backups semanales incrementales con el fin de garantizar que los datos estarán protegidos., adicionalmente se entregará un Backup cada 2 meses en el medio magnético que el proveedor considere apropiado.

| Detalle requerimiento | Exigido |
|------------------------------|----------------|
|------------------------------|----------------|



| Detalle requerimiento | Exigido |
|---|---|
| Espacio en disco (hosting). | Ilimitado. |
| Ancho de banda. | Ilimitado. |
| Cuentas de correo corporativo con dominio propio, con capacidad POP3 e IMAP y acceso WEBMAIL. Acceso Webmail para todos los correos, acceso a tres interfaces diferentes de administración de correos, con detector Antispam y Spamassasin. | Ilimitadas. |
| Plug in de visor de videos y películas flash con Streaming de audio y video. | Instalación y configuración de streaming vía USTREAM. |
| Gestor de contenido. Mediante Panel de administración de cuenta de hosting. | CPANEL© |
| Soporte durante el tiempo de servicio del contrato. | 7/24 a través de múltiples canales, telefonía, correo, mensajería en línea. |
| 98% del portal web online. | 98% en línea. |
| Auto responder para las cuentas de correo electrónico y lista de correo. | Instalado y funcionando. |
| Soporte de: PHP, PERL/CGI, TCL, Macro, Flash, Shockwave, herramientas de red (network tools), database online. | Soporte incluido. |
| Soporte de base de datos MySQL/postgress. | Las que se requieran. |
| Proporcionar estadísticas del sitio. Visualización de estadísticas mensuales, diarias, anuales, identificando zona geográfica o regiones de donde se originaron las mismas, así como estadísticas de motores de búsquedas usados para encontrar el portal. | Servicio de webalizer última versión u otro servicio. |
| Servidor Linux, con Apache última versión del mercado funcional, Manejo, Soporte y Capacitación en Manejo de Joomla última versión funcional. | Servidor Linux, para el gestor de contenido y capacitación de uso por 20 horas. |
| Soporta hasta 5 dominios, Soporta PHP última versión funcional, Soporta PERL y Soporte Flash. | Dominios ilimitados. |
| Receive your email to your phone via IMAP Support. | |
| cuentas FTP. | Ilimitadas. |
| CGI, Fast CGI, Python, SSI Front page. phpMyAdmin. | Instalado y compatible. |

| Detalle requerimiento | Exigido |
|---|---|
| Diversidad de aplicaciones preinstaladas. | Instalado. |
| No restricción con dominios .com .org .net .gov .tv .co, etc. | No hay restricciones. |
| Rediseño del portal WEB: Desarrollo de nueva versión del portal, con nueva apariencia gráfica, se ingresará toda la información contenida en el portal actual, desarrollo de animaciones e imágenes de soporte totalmente nuevas para toda la información y secciones. En todo caso, el rediseño debe ajustarse a los requerimientos de Gobierno en Línea para los portales web de las entidades. | Rediseño y ajustes de acuerdo al manual de manejo de imagen y cumplimiento de criterios de los niveles de la estrategia de gobierno en línea. |
| Sistema de CHAT: Instalación y configuración de sistema de chat. | que garantice amigabilidad al usuario y al administrador. |
| Sistema que permita generar casos de requerimientos o peticiones, puede ser a través de sistema de tickets, para que los usuarios puedan estar al tanto del estado de avance y le permita a la corporación tener historial y evaluar todos los casos registrados para generar conclusiones sobre la calidad de la atención. | Incluye un componente y un módulo, y permite a los administradores del sitio web, monitorear cualquier petición o comentarios de los usuarios o clientes de la web en un canal de comunicación centralizada, a través de los "tickets". |
| Ajustes e implementación de herramienta para manejo de documentos generados Internamente por la corporación, para sus funcionarios, contratistas o usuarios. | Servicio a través de Software ventanilla única de documentos. |
| Garantizar módulo de logueo, de noticias, de encuestas, de formulario de contacto (direccionado al mail corporativo principal). | Módulo Login, polls y forms. |
| Permitir visualizar y administrar calendario de eventos. | Modulo calendar para sincronizar eventos. |

| DESCRIPCIÓN | EXIGIDO |
|---|--|
| Contar con la última versión de Cpanel. | Si. |
| Realización de Backups. | Realizar 3 backups semanales incrementales |

| | |
|-------------|--|
| | con el fin de garantizar que los datos estarán protegidos., adicionalmente se entregará un Backup full cada 2 meses, en el medio magnético que el proveedor considere apropiado. |
| Acceso SSH. | Si. |

SERVICIOS INCLUIDOS

| DESCRIPCION | EXIGIDO |
|--|----------------|
| Tecnología Cloud Vmware. Garantía uptime 99,9%. Procesadores Intel QuadCore i5 – 4 cores/12 Ghz. Memoria RAM – 16G por nodo. Sistema operativo Centos 5 64 Bits. Protección de discos RAID 1. Firewall para protección de ataques DDos, Xss, Bruteforce. Lenguajes PHP5, Perl, C, HTML, Symfony Framework y Ruby On Rails. Cuentas FTP ilimitadas. MySQL/PostgreSQL ilimitadas. Puede alojar: Ilimitados dominios. Parqueo de dominios: ilimitados. Subdominios: Ilimitados subdominios. | SI |

La corporación a su vez se requiere de un manejo y plan de migración de datos el cual se corresponde de la siguiente manera incluyendo cinco fases fundamentales, a saber:



1. Fase Planear: En esta fase se debe contemplar:

- Identificar grupos de datos a migrar.
- Identificar cantidad de datos a migrar.
- Fuente de información.
- Tipo de migración: Big Bang, Drop.

2. Fase Analizar: En esta fase se realiza:

- Análisis de Calidad: Se verifica la calidad de los datos, con el propósito de establecer los tiempos reales de las etapas de Transformación, Limpieza y Mapeo de Datos. Se requiere detectar si existen datos erróneos, si un mismo concepto se encuentra definido con distintos términos, o si faltan datos.
- Establecer las transformaciones requeridas.
- Seleccionar herramientas de migración o si el proceso se va a llevar a cabo de forma manual.

3. Fase Extraer / Transformar: En esta fase se deben construir los scripts, programas o seleccionar el software de ETL que apoyará el proceso de migración e integración de datos, teniendo en cuenta que deben manejar las irregularidades de datos y excepciones durante la transformación, tales como incompatibilidad de los tipos de datos.

4. Fase Validar: En esta etapa se debe asegurar la validez, calidad, operatividad y controlar la ejecución del proceso de migración en los distintos entornos que se vean afectados, asegurando una carga correcta de datos.

- Se recomienda emplear datos reales, ya que los datos provenientes de producción superan en fiabilidad realismo a los datos simulados.
- Realizar simulaciones de Cargas: para identificar los inconvenientes que se pueden tener en las cargas reales y proceder a ajustar.
- Realizar pruebas funcionales para verificar la integridad de los datos

migrados a través de validaciones realizadas a la medida y comprobar que estos datos son correctos desde el punto de vista funcional.

5. Fase Cargar: En esta etapa se procede a realizar el cargue de los datos ya limpios y transformados al nuevo sistema. Este proceso se puede hacer directamente o empleando áreas intermedias (repositorios) donde se pueda validar y someter a los datos a ciclos de pruebas y simulaciones de carga.

| GRUPO DE INFORMACIÓN | INFORMACIÓN RELACIONADA | FUENTES DE INFORMACIÓN | OBSERVACIONES RELACIONADAS CON CALIDAD Y COMPLEJIDAD – TAMAÑO DE INFORMACIÓN | TIPO DE CASO | MODO DE MIGRACIÓN (BIG BANG O DROP) |
|-----------------------|--|----------------------------|--|-----------------------------------|-------------------------------------|
| BASES DE DATOS | WEB, INTRANET, APP, PODAYTALA | CORPONOR2_WEBSITE2 | 1.22 GB | MIGRACIÓN TOTAL DE LA INFORMACIÓN | DROP |
| | | CORPONOR2_WEBSITE2 | 1.37 GB | | |
| | | CORPONOR2_WEB | 415.34 MB | | |
| | | CORPONOR2_WEBSITEW | 21.77 MB | | |
| | | COPONO2_INTRANET | 17.81 MB | | |
| | | CORPONOR_ANTERIOR | 17.35 MB | | |
| | | CORPONOR2_CORPOAPP | 4.92 MB | | |
| | | CORPONOR2_CORPONOR 2021 | 2.27 MB | | |
| | | CORPONOR2_PODAYTALA | 1.008 KB | | |
| | | CORPNOR2_SITIO_NUEVO _2019 | 0 BYTES | | |
| CUENTAS DE CORREO FTP | CORREO ELECTRÓNICOS | 170 CUENTAS FUNCIONALES | 200 GB | MIGRACIÓN TOTAL DE LA INFORMACIÓN | DROP |
| BACKUS DE RESPALDO | ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN DE REGISTROS TRANSACCIONALES | ALMACENAMIENTO | 280 GB | MIGRACIÓN TOTAL DE LA INFORMACIÓN | DROP |

Adecuación de la página web con diferentes herramientas de seguridad para disminuir vulnerabilidad, teniendo en cuenta el incremento sustancial de ataques cibernéticos después del COVID-19.

Las fuentes de información hacen referencia a los componentes lógicos y físicos del Ejercicio de Arquitectura Empresarial.

Para el caso de la información audiovisual y planos la estrategia es almacenar dicha información en el Sistema de archivos y gestionar su acceso mediante un componente de la solución. En ese sentido el proceso de migración consistirá en realizar la consolidación de dicha información, moverla al sistema de

archivos transaccional.

- **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA:**

- El proveedor deberá presentar un plan de migración en caso de ser necesario para el desarrollo, implementación y puesta en línea de la Pagina Web y servicios mínimos como correos electrónicos y accesos FTP.
- Teniendo en cuenta las obligaciones a que se obliga el oferente con el presente proceso contractual, y tener una correcta ejecución contractual y con el fin de garantizar la atención a reclamos, fallas o situaciones fortuitas con los servicios que se requieren en la presente necesidad en donde se debe tener atención inmediata y no ver afectada la prestación del servicio bajo ningún motivo. CORPONOR verificará que el proponente disponga de un establecimiento de comercio o sucursal en la ciudad de San José de Cúcuta. Este requisito técnico se verificará en el respectivo Certificado de Cámara de Comercio, según sea el caso.
- Certificar que cuenta con una página web activa con su dominio corporativo, con herramientas de comunicación tales como formulario PQR o Formulario de Contacto, junto con chat en Línea para atención continua en su portal web en el momento de apertura de esta convocatoria.
- Certificar que cuenta con al menos con una aplicación móvil en producción en Android y/o IOS, para lo cual debe adjuntar evidencia como desarrollador de la aplicación móvil en producción. Es importante contar con una plataforma que sea compatible con aplicaciones móviles que esperamos se desarrollen en el mediano plazo, entonces necesitamos evidencias de experiencia en este tema de tecnologías móviles.



- **EL OFERENTE DEBE CERTIFICAR QUE ESTA EN CAPACIDAD DE CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES TECNICAS, Y ADEMÁS DEBERÁ CERTIFICAR QUE ESTÁ EN CAPACIDAD DE EJECUTAR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES, SO PENA DE SER RECHAZADA SU OFERTA:**

- El OFERENTE se compromete a ceder todo tipo de derechos (patrimoniales y de uso) sobre cualquier aplicativo que desarrolle para la corporación dentro de su término contractual.
- Deberá poseer un Panel de control (CPANEL) en español, Estadísticas de visitantes por hora, ciudad, país, navegadores, tiempo en el sitio, etc.
- IP dedicada.
- Acceso SSH, al portal web con permisos o privilegios para acceso a la información.
- Certificado de seguridad SSL.
- Deberá disponer espacio ilimitado en Disco para el alojamiento de la información corporativa, con transferencia ilimitada.
- El contratista deberá garantizar el soporte de: PHP, PERL CGI, TCL, Macro, Flash, Macro, Shockwave, herramientas de red (network tools), database online, cuentas FTP, FTP anónimos, páginas de error configurables, estadísticas del sitio, personal chat room, contador de visitas del día, de la semana, del mes y total, entre otros.
- Deberá garantizar un soporte 100% de base de datos MySQL o PostgreSQL de los desarrollos realizados por el OFERENTE.

- Plugin de visor de videos y películas flash.

- El OFERENTE garantizará un año de hosting y dominio con cuentas de correo electrónico y banda ancha ilimitados, que permitan manejarse desde Webmail con el espacio suficiente para mantener los correo entrantes y salientes durante un tiempo prudencial como mínimo del tiempo del servicio de hosting.

- Certificar que está en capacidad para 1000 cuentas de correos corporativos, con el dominio propio. Desde 2G/cada cuenta.

- En general las cuentas de correo deberán tener las características:
 - Filtro Antispam.
 - Mensaje de auto respuesta (saludos, vacaciones, etc.).
 - Protocolo POP, SMTP, IMAP (para acceso Outlook y otros clientes).
 - Acceso vía BlackBerry, iPhone, Android y demás smartphones.
 - Webmail: Roundcube - Horde – Squirrelmail

- El OFERENTE deberá garantizar auto-responder para las cuentas de correo electrónico y lista de correo.

- El portal deberá poseer un gestor de contenidos, el cual deberá tener un(os) usuario(s) administrador (es), editores y usuarios según la exigencia de CORPONOR.

- Garantizar módulo de logueo, de noticias, de encuestas, de formulario de contacto (direccionado al mail corporativo principal).



- Visualizar fecha del día y fecha de la última actualización del contenido del portal.
- Permitir visualizar y administrar calendario de eventos.
- El portal debe mantener un sistema de CHAT, que permita a los visitantes realizar consultas en línea dentro del horario establecido para ello. En caso de que no exista un funcionario de la corporación que este atendiendo el chat se deberá dejar la posibilidad de que el ciudadano envíe la solicitud a través de formulario.
- Desarrollar y/o Actualizar la herramienta para manejo de documentos generados internamente por la corporación, para sus funcionarios, OFERENTE o usuarios externos, relacionados con servicios en línea como certificaciones. La herramienta debe mantener las siguientes características:
 - A. Debe tener acceso a través del portal web de CORPONOR, de forma segura y con contraseñas tanto a los administradores como a los usuarios, cuando se considere necesario por la corporación.
 - B. Desarrollar y administrar soluciones tecnológicas, que le permita a los usuarios que han participado de las capacitaciones dadas por la corporación, obtener el certificado de asistencia. Estas certificaciones estarán en la herramienta en formato PDF que se generaría automáticamente o podrá ser adjuntada por el administrador designado para ello.
 - C. Debe poseer los módulos de administración de usuarios.
 - D. Debe tener las opciones de carga masiva mediante algún formato determinado, para que la herramienta registre la información de usuarios o de los datos respectivos de los diferentes documentos a generar.

- Desarrollar y/o mejorar la herramienta para manejo de ventanilla de correspondencia virtual, que le permita a los usuarios registrar sus solicitudes con sus anexos, relacionados con Peticiones, Quejas, Reclamos o felicitaciones. La herramienta debe tener en cuenta la normatividad vigente en cuanto a los campos solicitados y la obligatoriedad de ellos, para registrar el tipo de información según sea el caso. Igualmente, tener la posibilidad que el usuario pueda consultar el avance del trámite interno y si es el caso poder acceder al documento digitalizado de respuesta generado.
- Se deberá elaborar e implementar y mantener actualizado un portal actualizado un portal para uso interno de funcionarios, (intranet), a semejanza del portal web corporativo, con restricción de acceso, para evitar el ingreso de personal externo. En dicho portal para uso interno deberá según lo convenido por la corporación publicarse información de actividades de interés hacia el interior de la corporación y que pueda ser administrable por diferentes áreas donde se genere la información, que podría ser desde cada oficina o subdirección quienes tengan su sección respectiva.
- Desarrollar o realizar ajustes a la página web de CORPONOR que facilite el cumplimiento de los requerimientos de Gobierno Digital para los portales web de las entidades.
- El OFERENTE deberá realizar copias de respaldo 1 Backup Semanal, de toda la información publicada y alojada en el portal web, para su fácil recuperación en caso de inconvenientes. Adicional se entregará un Backup cada dos meses al área de sistemas.
- Asistencia presencial en un tiempo máximo estimado de 1 Hora en caso de requerirse.



- Atención presencial quincenal o programada para la evaluación de nuevos requerimiento o supervisión del correcto funcionamiento operativo de la página WEB.
- Deberá dar un soporte durante el tiempo de servicio del contrato; para ello deberá formalmente allegar un documento donde especifique: números de teléfono fijo y móvil, nombre de contacto personal de soporte, dicho soporte deberá estar disponible cuando se presente alguna falla o anomalía o cuando CORPONOR lo estime conveniente; a su vez deberá atender los requerimientos o solicitudes ya sea a través de correo electrónico, chat, Skype, telefónicamente o vía acceso remoto Y/O PRESENCIAL SI FUESE EL CASO.
- El portal debe incluir un sistema para que los usuarios puedan generar casos de requerimientos o peticiones, puede ser a través de sistema de tikects, que permitan por parte del usuario estar al tanto del estado de avance y le permita a la corporación tener historial y evaluar todos los casos registrados para generar conclusiones sobre la calidad de la atención.
- Diseñar y entregar los manuales y/o videos de los usuarios publicadores de contenidos en el sitio web.
- El OFERENTE deberá realizar una inducción al personal de sistemas y a quien designe la entidad, sobre la administración del portal con el gestor de contenidos instalado.
- Presentar PLAN de Protocolos de Bioseguridad para el esquema de atención que requiera la entidad, para reuniones presenciales y otras reuniones necesarias para el cumplimiento del contrato.
- Realización por lo menos de tres talleres presenciales, para los diferentes tipos de usuarios encargados en CORPONOR de la publicación y de datos abiertos y administración de la página



web objeto del contrato. Con las medidas sanitarias, sin aglomeración de personas y de acuerdo a lo dispuesto en los decretos de la pandemia.

- Identificar y Actualizar la información consignada en el portal de datos abiertos www.datos.gov.co, según lo establecido en la Ley 1712 de 2014, siguiendo los manuales y lineamientos de la estrategia Gobierno Digital.
- Por temas de seguridad y accesibilidad, el OFERENTE deberá migrar el contenido del Sitio web a la última versión existente en el mercado estable antes de finalizar el contrato.
- Deberá garantizar como mínimo un 98% del portal web online, durante el término del contrato.
- Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.
- En cumplimiento a lo normado en la Ley 100 de 1993, el OFERENTE deberá estar afiliado al Sistema Integral de Seguridad social de que trata el artículo 282 de la Ley en Cita.
- Adicionalmente el OFERENTE deberá conocer la normatividad vigente sobre la estrategia de gobierno digital, especialmente los manuales que genera el Ministerio de Tecnologías de la información y Comunicaciones, que contiene los criterios para su implementación y evaluación, en lo cual deberá dar asesoría para su cumplimiento.
- Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
- Debe aplicar los respectivos formatos del Sistema de Gestión de la Corporación para los respectivos registros.
- Cumplir con la obligación de cancelar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión,



riesgos profesionales y parafiscales de las personas que utilice en la ejecución del presente contrato, para lo cual deberá a llegar al supervisor del mismo los respectivos comprobantes de los pagos efectuados por tales conceptos.

- El OFERENTE se compromete a cumplir con lo establecido en el sistema de gestión integral HSEQ de CORPONOR y el diligenciamiento de los formatos respectivos.

2.3. Contrato a celebrar: Aceptación de oferta que constituye el contrato de Servicios.

2.4. Obligaciones del contratista. En virtud del contrato a celebrar el contratista adquiere las siguientes obligaciones:

- El contratista se compromete a ceder todo tipo de derechos (patrimoniales y de uso) sobre cualquier aplicativo que desarrolle para la corporación dentro de su término contractual.
- Cumplir las condiciones técnicas requeridas.
- Deberá poseer un Panel de control (CPANEL) en español, Estadísticas de visitantes por hora, ciudad, país, navegadores, tiempo en el sitio, etc.
- IP dedicada.
- Acceso SSH, al portal web con permisos o privilegios para acceso a la información.
- Certificado de seguridad SSL.
- Deberá disponer espacio ilimitado en Disco para el alojamiento de la información corporativa, con transferencia ilimitada.
- El contratista deberá garantizar el soporte de: PHP, PERL CGI, TCL, Macro, Flash, Macro, Shockwave, herramientas de red (network tools), database online, cuentas FTP, FTP anónimos, páginas de error configurables, estadísticas del sitio, personal chat room, contador de visitas del día, de la semana, del mes y total, entre otros.



- Deberá garantizar un soporte 100% de base de datos MySQL o PostgreSQL de los desarrollos realizados por el contratista.
- Plugin de visor de videos y películas flash.
- El contratista garantizará un año de hosting y dominio con cuentas de correo electrónico y banda ancha ilimitados, que permitan manejarse desde Webmail con el espacio suficiente para mantener los correo entrantes y salientes durante un tiempo prudencial como mínimo del tiempo del servicio de hosting.
- 1000 cuentas de correos corporativos, con el dominio propio. Desde 2G/cada cuenta.
- En general las cuentas de correo deberán tener las características:
 - Filtro
 - Antispam.
 - Mensaje de auto respuesta (saludos, vacaciones, etc.).
 - Protocolo POP, SMTP, IMAP (para acceso Outlook y otros clientes)
 - Acceso vía Blackberry, iPhone, Android y demás smartphones
- Webmail: Roundcube - Horde - Squirrelmail
- El contratista deberá garantizar auto-responder para las cuentas de correo electrónico y lista de correo.
- El portal deberá poseer un gestor de contenidos, el cual deberá tener un(os) usuario(s) administrador (es), editores y usuarios según la exigencia de CORPONOR.
- Garantizar módulo de logueo, de noticias, de encuestas, de formulario de contacto (direccionado al mail corporativo principal).
- Visualizar fecha del día y fecha de la última actualización del contenido del portal.
- Permitir visualizar y administrar calendario de eventos.
- El portal debe mantener un sistema de CHAT, que permita a los visitantes realizar consultas en línea dentro del horario establecido para ello. En caso de que no exista un funcionario de la corporación que este atendiendo el chat se deberá dejar la posibilidad de que el ciudadano envíe la solicitud a través de formulario.



- Desarrollar y/o Actualizar la herramienta para manejo de documentos generados internamente por la corporación, para sus funcionarios, contratistas o usuarios externos, relacionados con servicios en línea como certificaciones. La herramienta debe mantener las siguientes características:
 - a. Debe tener acceso a través del portal web de CORPONOR, de forma segura y con contraseñas tanto a los administradores como a los usuarios, cuando se considere necesario por la corporación.
 - b. Que les permita a los usuarios que han participado de las capacitaciones dadas por la corporación, obtener el certificado de asistencia. Estas certificaciones estarán en la herramienta en formato PDF que se generaría automáticamente o podrá ser adjuntada por el administrador designado para ello.
 - c. Debe poseer los módulos de administración de usuarios.
 - d. Debe tener las opciones de carga masiva mediante algún formato determinado, para que la herramienta registre la información de usuarios o de los datos respectivos de los diferentes documentos a generar.
 - e. Desarrollar y/o mejorar la herramienta para manejo de ventanilla de correspondencia virtual, que le permita a los usuarios registrar sus solicitudes con sus anexos, relacionados con Peticiones, Quejas, Reclamos o felicitaciones. La herramienta debe tener en cuenta la normatividad vigente en cuanto a los campos solicitados y la obligatoriedad de ellos, para registrar el tipo de información según sea el caso. Igualmente, tener la posibilidad que el usuario pueda consultar el avance del trámite interno y si es el caso poder acceder al documento digitalizado de respuesta generado.



- f. Se deberá elaborar e implementar y mantener actualizado un portal actualizado un portal para uso interno de funcionarios, (intranet), a semejanza del portal web corporativo, con restricción de acceso, para evitar el ingreso de personal externo. En dicho portal para uso interno deberá según lo convenido por la corporación publicarse información de actividades de interés hacia el interior de la corporación y que pueda ser administrable por diferentes áreas donde se genere la información, que podría ser desde cada oficina o subdirección quienes tengan su sección respectiva.
- g. Desarrollar o realizar ajustes a la página web de CORPONOR que facilite el cumplimiento de los requerimientos de Gobierno Digital para los portales web de las entidades.
- h. Facilitar el logro de por lo menos un Sello de Excelencia Gobierno Digital en datos abiertos u otra tipología de interés para la entidad, orientado a garantizar y certificar la alta calidad de los productos y servicios digitales de las entidades públicas del Estado Colombiano, en el marco del decreto 2573 de 2014 y adoptado en la resolución 2405 de 2016 por parte del Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- i. El contratista deberá realizar copias de respaldo 3 Backups Semanales, de toda la información publicada y alojada en el portal web, para su fácil recuperación en caso de inconvenientes. Adicional se entregará un Backup cada dos meses al área de sistemas.
- j. Monitoreo permanente 7/24 durante el periodo de servicio ofrecido por el contratista, atención en tiempo real en línea o a través del correo electrónico.



- k. Asistencia presencial en un tiempo máximo estimado de 1 Hora en caso de requerirse.
- l. Atención presencial quincenal o programada para la evaluación de nuevos requerimiento o supervisión del correcto funcionamiento operativo de la página WEB.
- m. Deberá dar un soporte durante el tiempo de servicio del contrato; para ello deberá formalmente allegar un documento donde especifique: números de teléfono fijo y móvil, nombre de contacto personal de soporte, dicho soporte deberá estar disponible cuando se presente alguna falla o anomalía o cuando CORPONOR lo estime conveniente; a su vez deberá atender los requerimientos o solicitudes ya sea a través de correo electrónico, chat, Skype, telefónicamente o vía acceso remoto Y/O PRESENCIAL SI FUESE EL CASO.
- n. El portal debe incluir un sistema para que los usuarios puedan generar casos de requerimientos o peticiones, puede ser a través de sistema de tickets, que permitan por parte del usuario estar al tanto del estado de avance y le permita a la corporación tener historial y evaluar todos los casos registrados para generar conclusiones sobre la calidad de la atención.
- o. Diseñar y entregar los manuales y/o videos de los usuarios publicadores de contenidos en el sitio web.
- p. El contratista deberá realizar una inducción al personal de sistemas y a quien designe la entidad, sobre la administración del portal con el gestor de contenidos instalado.
- q. Realización por lo menos de tres talleres presenciales, para los diferentes tipos de usuarios encargados en CORPONOR de la publicación y de datos abiertos y administración de la



página web objeto del contrato. Con las medidas sanitarias, sin aglomeración de personas y de acuerdo a lo dispuesto en los decretos de la pandemia.

- r. Identificar y Actualizar la información consignada en el portal de datos abiertos www.datos.gov.co, según lo establecido en la Ley 1712 de 2014, siguiendo los manuales y lineamientos de la estrategia Gobierno Digital.
- s. Por temas de seguridad y accesibilidad, el contratista deberá migrar el contenido del Sitio web a la última versión existente en el mercado estable antes de finalizar el contrato.
- t. Deberá garantizar como mínimo un 98% del portal web online, durante el término del contrato.
- u. Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.
- v. En cumplimiento a lo normado en la Ley 100 de 1993, el contratista deberá estar afiliado al Sistema Integral de Seguridad social de que trata el artículo 282 de la Ley en Cita.
- w. Adicionalmente el contratista deberá conocer la normatividad vigente sobre la estrategia de gobierno digital, especialmente los manuales que genera el Ministerio de Tecnologías de la información y Comunicaciones, que contiene los criterios para su implementación y evaluación, en lo cual deberá dar asesoría para su cumplimiento.
- x. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
- y. Debe aplicar los respectivos formatos del Sistema de Gestión de la Corporación para los respectivos registros.



- z. Cumplir con la obligación de cancelar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales de las personas que utilice en la ejecución del presente contrato, para lo cual deberá a llegar al supervisor del mismo los respectivos comprobantes de los pagos efectuados por tales conceptos.
- aa. El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el sistema de gestión integral HSEQ de CORPONOR y el diligenciamiento de los formatos respectivos.
- bb. Prestar el servicio con una cuenta Google Workspace Essentials o similar que permita por lo menos realizar reuniones virtuales las 24 horas del día, hasta 150 participantes, reuniones ilimitadas, sin límite de tiempo, entre otras que faciliten la realización de este tipo de encuentros virtuales.

2.5. Duración: El tiempo de duración del presente contrato será de doce (12) meses, y su vigencia será a partir del acta de inicio del mismo y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

Parágrafo: El soporte y monitoreo de los servicios prestados por el contratista será 24/7 y se extenderá por toda la vigencia del contrato (12 meses), el cual será amparado por las garantías exigidas al contratistas y demás cláusulas contractuales pactadas.

2.6. Lugar: El objeto del contrato se realizará en la Sede de CORPONOR ubicada en el municipio de Cúcuta y para todos los efectos del contrato se fija como domicilio la ciudad de Cúcuta.

Parágrafo: El contratista deberá tener disponibilidad y logística necesaria en caso de ser requerido en cualquier sede de la Corporación (Los Patios, Pamplona, Ocaña, Tibú)

2.7. Supervisor del contrato por parte de la Corporación: La Supervisión del presente contrato será ejercida por medio del



Subdirector de Planeación y Fronteras de la Corporación, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado de la Dirección General de CORPONOR.

Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratista.

PARAGRAFO: En el evento del cambio del supervisor no se requiere modificar el contrato y la designación se efectuará mediante memorando.

Forma de pago: CORPONOR pagará al contratista el valor del contrato, en actas parciales de acuerdo al porcentaje de ejecución **definido durante la vigencia del 2022, previa aprobación del supervisor.** Cada uno de los pagos se deberá soportar en las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal, las actas correspondientes, informes de actividades y demás documentos a que hubiere lugar.

Parágrafo: El soporte y monitoreo de los servicios prestados por el contratista se extenderá por toda la vigencia del contrato (12 meses), el cual será amparado por las garantías exigidas al contratistas y demás cláusulas contractuales pactadas.

3. Gastos a cargo del contratista. Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista:

- Los descuentos de Ley.
- Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.
- Retención en la Fuente: CORPONOR deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley



determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.

- Pagos de seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos profesionales si hubiere lugar a ello.
- Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.
- Los demás a que hubiera lugar.

De Igual manera CORPONOR verificará obligatoriamente si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y las demás que fuesen necesarias.

- **EXCLUSIÓN DE IVA:** En el numeral 24 del artículo 476 del Estatuto Tributario excluye de IVA a los servicios de Cloud computing, mantenimiento a distancia de programas y equipos, hosting y suministro de páginas web. Para esto, la DIAN, con ayuda de MinTIC, emitió el concepto número 100202208-0820 de 2017, en el que se definen las características de cada uno de los servicios antes mencionados para poder aplicar a la exclusión del IVA.

El pasado 22 de diciembre del 2017, la DIAN en conjunto con el Ministerio TIC generaron un alcance al concepto del numeral 24 de esta reglamentación (artículo 187 de la Ley 1819 de 2016), donde se estableció que: i) los revendedores de servicios Cloud están excluidos

Definición Cloud computing: La computación en la nube, conocida también como servicios en la nube, informática en la nube, nube de cómputo o simplemente «la nube», es el uso de una red de servidores remotos conectados a internet para almacenar, administrar y procesar datos, servidores, bases de datos, redes y software.

- 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía previsto en el art. 2.2.1.2.1.5.1 Del Decreto

1082 de 2015.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

5. ANÁLISIS ECONOMICO: La entidad, una vez realizado el respectivo análisis del sector, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.61 del decreto 1082 de 2015; análisis que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo, asimismo el estudio de mercado respectivo que determina las condiciones contractuales. (El análisis del sector hace parte integral del presente proceso contractual).

5.1. Valor estimado de contrato. El valor estimado del contrato es de: **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M.CTE (\$28.000.000)**, subordinados al rubro N° 1700-2.1.2.02.02.008-20 "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción", según certificado de disponibilidad Presupuestal N° 1445 del 18 de julio de 2022.

6. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC: El presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

| SEGMENTOS | FAMILIA | CLASE | Código UNSPSC |
|---|----------------------------|---|---------------|
| 81. Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología | 11. Servicios informáticos | 18. Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas | 81111800 |

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DE DECLARATORIA DE DESIERTA. Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se ajuste a los términos de la invitación pública; de lo contrario será rechazada, a menos que las falencias sean subsanables de

acuerdo con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual CORPONOR efectuará las solicitudes del caso, sin que ello se constituya en una oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta. Las causales de rechazo son:

- A. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite hasta el momento previo a la adjudicación o no subsane en debida forma, los aspectos que pueden subsanarse.
- B. Cuando el proponente incumpla con los requisitos exigidos en la invitación y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º Ley 1150 de 2007 el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
- C. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente selección.
- D. Cuando siendo el único proponente habilitado, su oferta exceda el presupuesto oficial o no cumpla con las especificaciones técnicas indicadas en la presente invitación pública.
- E. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la Corporación, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- F. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.
- G. Si la propuesta se presenta en forma extemporánea o un sitio web diferente al establecido por Colombia compra eficiente (SECOP 2).
- H. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o

cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.

I. **Cuando el precio de la oferta diligenciada electrónicamente a través del SECOP 2,** exceda el presupuesto oficial de CORPONOR.

J. Si el oferente no acredita su actividad como tal.

K. Las demás causales no contempladas expresamente en este numeral, que se encuentren señaladas a lo largo de la presente invitación.

8. Discrepancia en la oferta electrónica y el formato de presentación de la oferta: En caso de existir discrepancia en lo expresado en el Formato de presentación de la oferta económica y la oferta diligenciada a través del SECOP 2, CORPONOR dará mayor validez a lo expresado o consignado en el pliego electrónico.

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE VERIFICACION Y SELECCIÓN CAPACIDAD JURÍDICA Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

a. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.

b. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.



- c. En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de con lo establecido por el artículo 7 de la ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.
- d. No deben estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la ley.
- e. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe comprender el referido y relacionado en el presente proceso contractual. En el caso de uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden las actividades señaladas en el objeto del proceso contractual.
- f. Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de licitación, en donde conste la determinación de su actividad.
- g. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.
- h. No ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión

temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

- i. Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Ley 789 de 2002, Artículo 50 y demás normas complementarias o modificatorias). En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

9.1. DOCUMENTOS JURIDICOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

- a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA:** Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio.

En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. ANEXO 1

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación, bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley se hará por cada uno de sus miembros.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

- b. **FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA SEGÚN SEA EL CASO:** El oferente deberá diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida establecido por la Ley 190 de 1995 en su

art. 1, según formato del Departamento Administrativo de la Función Pública

Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar los anteriores documentos

c. FORMATO DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, DEL REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERES Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS DE CONFORMIDAD CON LA Ley 2013 de 2019. Se adjunta el link donde se puede diligenciar: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth>

d. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA Si el proponente es persona natural deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía o en el evento de que el oferente sea persona jurídica, allegará fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar los anteriores documentos

e. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. Para tal efecto se adjuntará la copia del Registro Único Tributario (Actualizado) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Actualizado. Que contenga los siguientes códigos CIUU:

- ✓ **Nota 1:** Si el proponente es persona jurídica, deberá acreditar en su respectivo Certificado de existencia y representación legal por lo menos uno de los siguientes códigos CIUU: **6201 (Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)).**
- ✓ **Nota 2:** Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar en su respectivo Certificado de existencia y representación legal, que cada integrante cumple por lo menos con uno de los siguientes códigos CIUU: **6201 (Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)).**

f. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONA JURÍDICA O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONA NATURAL:

Las personas naturales que, por disposición legal, deban estar inscritos en la Cámara de Comercio, teniendo en cuenta que su actividad mercantil registrada deberá estar relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

El registro mercantil deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tenga establecido sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá ser relacionado con el objeto a contratar.
- En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que su duración no es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización por parte del organismo competente.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados conforme las normas vigentes sobre la materia.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada firma integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades

para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, se acreditará su existencia y representación legal con la certificación de la autoridad competente de su país de origen, refrendada por el Cónsul Colombiano de la respectiva ciudad, debiéndose a su vez refrendar la firma de éste por la Cancillería Colombiana.

Cuando se requiera subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

La no presentación del certificado de existencia y representación legal, la ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, o la incapacidad legal de la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Pliego de Condiciones, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada firma integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

La ausencia de capacidad al momento de presentar la propuesta no es subsanable, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta las obligaciones a que se obliga el oferente con el presente proceso contractual, además, y una correcta ejecución contractual y con el fin de garantizar la atención a reclamos, fallas o situaciones fortuitas con los servicios que se requieren en la presente necesidad en donde se debe tener atención inmediata y no ver afectada la prestación del servicio bajo ningún motivo. CORPONOR verificará que el proponente disponga de un establecimiento de comercio o sucursal en la ciudad de San José de Cúcuta. Este requisito técnico se verificará en el respectivo Certificado de Cámara de Comercio, según sea el caso.

- ✓ **Nota 1:** Si el proponente es persona jurídica, deberá acreditar en su respectivo Certificado de existencia y representación legal por lo menos uno de los siguientes códigos CIUU: **6201 (Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)).**
- ✓ **Nota 2:** Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar en su respectivo Certificado de existencia y representación legal, que cada integrante cumple por lo menos con uno de los siguientes códigos CIUU: **6201 (Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)).**
- g. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en el presente proceso, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre del proceso, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

- h. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LAS UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS.** En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de

constitución, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, y para la presentación de la propuesta deberá tener en cuenta lo siguiente:

- En caso que el proponente sea un Consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- En caso que el proponente sea una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y señalará la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
- Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; a su vez, designarán el representante del Consorcio o Unión Temporal, acompañando el poder legal que lo constituye como tal.
- Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen a permanecer consorciados durante el término de la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrá ser disuelto ni liquidado durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.
- Los consorcios o uniones Temporales deberán presentar el documento de constitución en los términos señalados por la Ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman.
- Los términos y extensión de la participación en la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de CORPONOR
- Si la propuesta es conjunta, deberá ser presentada por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de consorcio o unión temporal.
- La responsabilidad de los miembros del consorcio o la unión temporal se regirá por lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.
- Toda la información solicitada acerca de los proponentes debe ser presentada por cada una de las personas que integran el consorcio o unión temporal.

- Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia señalada anteriormente.
 - Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en la Contratación, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el término del contrato y un (1) año más.
 - Las ofertas deberán estar suscritas por el representante legal o su equivalente en la firma, consorcio o unión temporal, quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometerla en cuantía igual o superior al valor de la oferta. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros o integrantes del respectivo Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar esta certificación.
- i. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El proponente deberá aportar con la propuesta la correspondiente certificación, para certificar el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:
- ✓ **Para personas jurídicas:** El proponente debe acreditar el pago de los aportes, tanto personal como de sus empleados (si es el caso), a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente no inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

NOTA 1º: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar

dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

NOTA 2º: Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

- ✓ **Para personas naturales:** Si el oferente es una persona natural deberá adjuntar copia simple, como mínimo, del pago del último mes efectuado a los Sistemas de Salud y Pensiones donde se acredite su calidad de cotizante.

En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.

Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.

No se aceptará afiliación al Sisben, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas

Para la presentación de ofertas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente, por parte de las personas naturales y jurídicas, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

El proponente deberá presentar certificación de la afiliación al sistema de seguridad social y cajas de compensación del personal que realizará la labor. En caso de cambio del personal en el tiempo de desarrollo del contrato, deberá presentar el nuevo operario con las mismas condiciones establecidas en el presente estudio

- j. CERTIFICADOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICALES Y CERTIFICADO DE DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DEMEDIDAS PREVENTIVAS – RNMC: LA**

CORPORACION, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

En caso que el proponente, o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con CORPONOR

También consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

10. EXPERIENCIA. Para que sea aceptada la propuesta, se debe cumplir las siguientes condiciones. El proponente deberá anexar cinco (05) contratos y/o certificaciones, celebrados con entidades públicas y/o privadas que cumplan los siguientes requisitos:

- 7.1** Dos (02) Contratos o certificaciones cuyo objeto contractual esté relacionado con: Desarrollo, puesta en marcha y administración de portales web institucionales a personas jurídicas legalmente constituidas, con los lineamientos establecidos de la estrategia Gobierno Digital, orientado al cumplimiento de los criterios establecidos por la normatividad vigente, celebrado con entidades públicas y/o privadas.
- 7.2** Dos (02) Contratos o certificación cuyo objeto contractual esté relacionado con: Administración y mantenimiento de redes sociales de forma continua por un año consecutivo a una corporación o empresa legalmente constituida, bajo lineamientos de marketing digital, facilitando la implementación de la estrategia digital de la empresa u organización. Celebrado con entidades públicas y/o privadas.
- 7.3** Un (01) Contrato o certificación cuyo objeto contractual esté



relacionado con: Servicio de Hosting Ilimitado Para portales Web a entidades legalmente constituidas, que incluya por lo menos 1000 Correos Corporativos, que incluya soporte técnico 24 horas y todos los elementos que garanticen una adecuada prestación del servicio. Celebrado con entidades públicas y/o privadas.

- 7.4** Que la sumatoria del valor de los cinco (05) contratos aportados sea igual o superior al presupuesto del presente proceso contractual.
 - 7.5** Debe presentar conocimiento demostrable en el desarrollo y administración de soluciones tecnológicas en Php, Javascript, WordPress, MySQL, ionic, angular, vue, GitHub, para lo cual por favor adjuntar por lo menos una hoja de vida con las competencias y experiencia requerida de un Ingeniero de sistemas vinculado a la empresa.
 - 7.6** Certificación de servidor dedicado por lo menos con dos años de antigüedad de forma continua, emitida por el proveedor de hosting.
 - 7.7** Debe presentar experiencia demostrable en el logro o desarrollo de estrategias para alcanzar Sellos de Excelencia con la normatividad establecida en Gobierno Digital en datos abiertos u otra tipología en el marco del decreto 2573 de 2014 y adoptado en la resolución 2405 de 2016 por parte del Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
 - 7.8** Debe presentar conocimientos en marketing digital, por lo menos contar en su equipo de trabajo con un profesional certificado en Marketing Digital por una institución reconocida a nivel nacional o Internacional.
 - 7.9** Certificar la infraestructura disponible y el hardware o equipos tecnológicos disponibles para la prestación del servicio ofertado, con la descripción de espacio físico, equipos de cómputo, dispositivos móviles y todo lo requerido para garantizar la prestación del servicio.
- La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante copia del



contrato, acta de liquidación o certificación expedida por la entidad que contenga como mínimo la siguiente información: nombre del contratista, número y objeto del contrato, plazo de ejecución, descripción y área del proyecto y porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

- Los contratos anexados para demostrar experiencia deben estar terminados, para lo cual se adjuntará **el acta de liquidación de cada uno de ellos o en su defecto el acta de recibo final.**
- Para efectos de verificar la experiencia el proponente deberá acreditarse mediante copia de contratos, certificaciones expedidas por el respectivo contratante, que contenga, como mínimo, la siguiente información: nombre del Contratista, número y objeto del contrato, plazo de ejecución, descripción y área del proyecto, fechas de iniciación y de terminación, y porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.
- Si los contratos y/o certificaciones que se adjuntan son ejecutados por empresas privadas, es requisito a parte de los anteriores, para poder evaluar al oferente, adjuntar respectiva factura por la cual se cobró esos servicios. Dicha factura debe cumplir con los requisitos exigidos por la DIAN.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales cualquiera de sus integrantes puede aportar toda la experiencia requerida en el presente numeral.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en el mismo.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada

VERIFICADA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA A TRAVES DEL CONTRATO SE CONSIDERA VIABLE POR EXPERIENCIA.

- 11. ADENDAS:** Cualquier modificación al pliego de condiciones se efectuará a través de ADENDAS, para lo cual se seguirá los procedimientos y protocolos

establecidos en el SECOP 2.

12. FACTORES PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

Conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474, la Corporación seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con la siguiente condición: Se evaluará con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas expuestas en la presente invitación. De conformidad con el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2.

13. NUMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS HÁBILES: La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos mínimos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos técnicos contenidos en el presente pliego.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 del 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

15. CONVOCATORIA A LAS MIPYMES DEL AMBITO DEPARTAMENTAL: De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a Mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021, en consecuencia, se convoca a las MIPYMES nacionales domiciliadas en el departamento Norte de Santander.

16. GARANTIAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA.

Estos riesgos se ven cubiertos con la extensión de las siguientes garantías:

- **De la celebración del contrato:** El contratista deberá constituir a

favor de CORPONOR una Garantía Única que consistirá en póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. Que ampare los siguientes riesgos surgidos del contrato así:

- **De Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más
- **De Calidad del servicio:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más.
- **De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista emplee:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más.

17. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO: Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2. o a través del correo electrónico: procesoscontractuales@corponor.gov.co

18. INVITACION VEEDURIAS: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 850 DE 2003, SE PERMITE INVITAR A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS Y A TODAS LAS ASOCIACIONES CIVILES A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL SEGUIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

19. CRONOGRAMA. El cronograma del presente proceso de selección de mínima cuantía es el siguiente:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|---------------------------------|---|
| Publicación de Estudios previos, Invitación pública y Análisis del Sector. | 31/08/2022 HASTA LAS 6:00 PM | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |



| | | | |
|--|---|-----------------------------------|---|
| Recibo de observaciones y limitar convocatoria a Mipyme | de y la a | 01/09/2022 HASTA LAS 6:00 PM | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Respuesta a las observaciones y aviso de limitación a Mipyme | a las y a | 02/09/2022 HASTA LAS 6:00 PM | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Plazo para expedir adendas | para expedir | 05/09/2022 HASTA LAS 7:00 PM | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Presentación y recibo de las ofertas | y recibo de las ofertas | 07/09/2022 HASTA LAS 5:00 P.M. | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Apertura de sobres | de sobres | 07/09/2022 HASTA LAS 5:05 P.M. | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Informe de presentación de ofertas | de presentación de ofertas | 07/09/2022 HASTA LAS 5:10 P.M. | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Publicación del informe de evaluación de las ofertas | del informe de evaluación de las ofertas | 09/09/2022 HASTA LAS 6:00 PM | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación | de observaciones al informe de evaluación | 12/09/2022 HASTA LAS 6:00 PM | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |
| Aceptación de oferta | de oferta | 13/09/2022 HASTA LAS 6:00 PM | https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii |

Cualquier modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante

adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma, que será publicado en portal único de contratación SECOP 2.

20. SITIO WEB O CORREO ELECTRÓNICO DONDE LLEVARÁ A CABO

EL RECIBO DE LAS OFERTAS: El recibo de ofertas se efectuará a través de la plataforma SECOP 2, para lo cual, los futuros oferentes seguirán los procedimientos y protocolos establecidos por Colombia Compra Eficiente para tal fin.

21. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP 2:

El procedimiento a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II para el día y hora de presentación de las ofertas, será el señalado en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP 2, que se encuentra publicado en el siguiente sitio web:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/pro_tocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

En ese orden de ideas, si la Entidad Compradora no hace uso de la opción de modificación del cronograma del proceso contractual, cuando el cierre fue afectado por una Falla General, LA ENTIDAD deberá recibir ofertas por medio del correo electrónico fijado dentro del pliego de condiciones del Proceso (Para lo cual se informa que el correo electrónico es el siguiente: procesoscontractuales@corponor.gov.co), durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

Corponor deberá verificar: i) la existencia del Certificado de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre, ii) que los Proveedores que envían oferta por correo electrónico como oferta externa hayan enviado a la Entidad Compradora un correo electrónico previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre.

Corponor, deberá realizar el cargue en SECOP II de las ofertas que hayan

cumplido los requisitos indicados anteriormente utilizando la funcionalidad de Oferta Externa y publicar el acta de cierre posteriormente. La Entidad Compradora deberá esperar las 16 horas hábiles para la publicación del acta de cierre con el fin de recibir todas las ofertas de los Proveedores que manifestaron la no disponibilidad de la plataforma para suscribirse y/o presentar oferta dentro del plazo establecido para ello.

22. FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 94 de la Ley 1474, la Corporación seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas expuesta en el numeral 4.1 del presente estudio. Según Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2.

23. PROPUESTAS: Las propuestas se considerarán válidas desde el plazo previsto en el cronograma para su envío y treinta días calendario más. Durante este período, el proponente no podrá retirar su propuesta, ni modificar los términos o condiciones allí establecidas.

24. PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas y/o asociada de las formas amparadas por la ley, que tenga afinidad con el objeto a contratar.

25. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a CORPONOR, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

26. ACEPTACION DE LA OFERTA: La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal de

Contratación Pública (SECOP 2), para lo cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta por este medio.

27. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Realizada la revisión a la que hace referencia el Decreto 1082 del 2015, la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

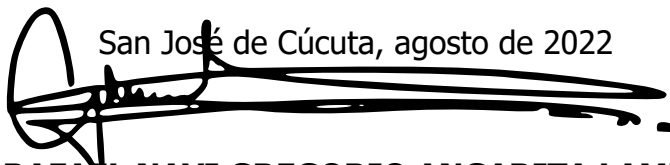
28. DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: La etapa de ejecución inicia con la celebración del contrato y se extiende hasta el cumplimiento del objeto contractual.

Una vez cumplido los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de acuerdo al cronograma establecido para su perfeccionamiento, se procede a la celebración del contrato y su ejecución y liquidación del mismo.



29. COMITÉ EVALUADOR. Para realizar las verificaciones y calificaciones de las ofertas presentadas, se han designado como miembro del comité evaluador en la presente Invitación Pública a:

- **EYDER ALFONSO RODRIGUEZ** - Asesor Jurídico Externo- Secretaría General.
- **MELVA YANETH ALVAREZ VARGAS** - Subdirectora de Planeación Y Fronteras

San José de Cúcuta, agosto de 2022



RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
Director General -CORPONOR

| | Nombres y Apellidos | Cargo | Firma |
|---|-------------------------|------------------------------|---|
| Revisó: | Eyder Alfonso Rodríguez | Asesor Externo –Contratación |  |
| Elaboró: | Eyder Alfonso Rodríguez | Asesor Externo –Contratación |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente. | | | |

ANEXOS No 1

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señor

Director General

CORPONOR

San José de Cúcuta

REFERENCIA: PROCESO DE INVITACION PÚBLICA de MC1152-2022

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta para el proceso de la referencia y, en caso que nos sea aceptada por CORPONOR, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

- Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION PUBLICA, y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente INVITACION PUBLICA ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:

_____ (indicar el nombre de cada entidad).

- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente INVITACION PUBLICA

_____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

- Que si se nos acepta la oferta, me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.
- Que la oferta estará vigente por un período de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere.

- Que, cumplimos todas las condiciones de la presente invitación pública

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

1. C. No. _____ de _____

Matrícula Profesional No. _____ (*anexar copia*)

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] [*anexar copia (s)*]

Dirección _____ Telefax _____ Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No 2 OFERTA ECONOMICA

NOMBRE DEL
OFERENTE: NIT o
CEDULA:

En mi calidad de _____ autorizado legalmente para comprometer a la firma _____, presento propuesta económica _____ por la suma de (valor en letras _____ \$ _____ (valor en número sin decimales y en pesos colombianos), de la siguiente forma:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL OFERENTE

de 2011.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
6. El representante del Consorcio es (*indicar* _____ *el*
nombre), identificado con _____ C. _____ C. No.
de _____,
_____ , quien está expresamente facultado para firmar, presentar la
propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y
tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y
liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
7. La sede del Consorcio es:

Dirección _____ Teléfono__ Telefax _____ Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los __ días del mes de _____ de 2022

Integrante 1
Representante Legal

Integrante 2
Representante Legal

Integrante 3
Representante Legal

Integrante 4
Representante Legal

Representante Legal del Consorcio

ANEXO No.4
MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

San José de Cúcuta,

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL

Ciudad

Referencia: **Proceso de Mínima Cuantía No. MC1152-2022**

Los suscritos, (*nombre y/o Representante Legal*), (*nombre y/o Representante Legal*)..... y (*nombre y/o Representante Legal*,) debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*), (*nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es la ejecución del XXXX, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denominará (*nombre completo de la Unión Temporal*)
2. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La Unión Temporal está integrada por:

| NOMBRE | TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN (%) EN LA EJECUCIÓN DEL |
|---------------|---|
| | |
| | |
| | |

(*) Discriminar las principales actividades a ejecutar en el contrato, por parte de cada uno de los integrantes.

3. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
5. El representante de la Unión Temporal es (*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. de

_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____

Teléfono _____ Telefax _____ Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ___ días del mes de _____ de 2022.

Integrante 1
Representante Legal

Integrante 2
Representante Legal

Integrante 3
Representante Legal

Integrante 4
Representante Legal

Representante Legal
de la Unión
Tempora

ANEXO 5

PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MCXXXX-2022

**MODELO CERTIFICACION ACREDITACION PAGO DE APORTES DE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA NATURAL)**

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO** y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

ANEXO 6

PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MCXXXX-2022

**MODELO CERTIFICACION ACREDITACION PAGO DE APORTES DE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (PERSONA JURIDICA)**

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____

_____ Certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis

(6) meses calendario legalmente exigible a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ De la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____

, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____ FIRMA-----
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA.